ACTA DE SUSPENSIÓN I

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 049-2025-CPS-P (125639)

OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 de febrero de 2025
FECHA DE INICIACIÓN	10 de febrero de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses
VENCIMIENTO INICIAL DEL PLAZO	09 de agosto de 2025
PRORROGA I	Tres (03) meses
FECHA DE TERMINACION FINAL	09 de noviembre de 2025
FECHA SUSPENSIÓN	17 de septiembre de 2025
PLAZO DE SUSPENSIÓN I	Un (01) mes
FECHA DE REINICIACIÓN I	17 de octubre 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	09 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000).
ADICION I	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (63.000.000) M/CTE.
CONTRATISTA	**LUISA FERNANDA GARZÓN GAITÁN**

El día 17 de septiembre de 2025, la Contratista LUISA FERNANDA GARZÓN GAITÁN y el Alcalde Local de Sumapaz, DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO, de acuerdo con la solicitud de modificación No. 2 con memorando No. 20257020023893, mediante la cual solicitó la suspensión del contrato No. 049-2025-CPS-P (125639) por el término de un (01) mes calendario; "*debido al nacimiento de su hijo y finalización del estado gestante";* se realiza SUSPENSIÓN I del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 049-2025-CPS-P (125639), celebrado entre las partes, a partir del diecisiete (17) de septiembre de 2025 con reinicio el día diecisiete (17) de octubre de 2025; para lo cual se deberá suscribir acta de reinicio y publicar en SECOP II y una vez en ejecución el contrato el contratista deberá ampliar las garantías y publicarlas, para su respectiva aprobación.

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por las partes el día diecisiete (17) de septiembre de 2025.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN FÍSICA, NI FIRMA
De acuerdo con el artículo 7o de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y el concepto firmado el 2 de enero de 2018 por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente respecto a "contrato electrónico, firma electrónica y validez de los documentos del SECOP II", el presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Proyectó: Robidson Gerardo Niño Ruiz – Abogado de Apoyo FDRS

Revisó: Diana Torrente Quintero-Abogada de Apoyo FDRS

Aprobó: Jeny Marcela Reina Wilches–Profesional de Apoyo a contratación FDRS